



OF. CIRCULAR N° 73

MAT.: Comunica autorización a funcionaria que indica, para suscribir certificados de Libre Venta de Insumos Pecuniarios, Oficios, Cartas y Certificados de Registro de Productos Veterinarios.

- ADJ:**
- Oficio N° 0141 de 03.02.2021, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
 - Anexo Oficio N° 0141 de 03.02.2021, Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Valparaíso, 9 FEB. 2021

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

A través del presente, ponemos en vuestro conocimiento el Oficio N° 0141 de 03.02.2021, del Director General de Asuntos Económicos Bilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a través del cual comunica al Jefe de Departamento de Negociaciones Internacionales del Servicio Agrícola Ganadero, la autorización del Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú, a la funcionaria que se indica, para suscribir certificados de Libre Venta de Insumos Pecuniarios, Oficios, Cartas y Certificados de Registro de Productos Veterinarios, por parte.

Adicionalmente, se adjunta el Anexo del Oficio citado, correspondiente a la nota emitida por la Embajada de Perú en Chile, que contiene la fichas de registro de firma, sello de autorización, y copia simple del Documento Nacional de Identidad, de la funcionaria autorizada.

Lo anterior para su conocimiento y difusión,

Se despide atentamente,

GLH/MGY/NNV/nnv

3149

Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica